Gobierno del Estado de Morelos

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2021-A-17000-21-1190-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1190

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	211,465.5
Muestra Auditada	196,238.4
Representatividad de la Muestra	92.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Morelos, fueron por 211,465.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 196,238.4 miles de pesos, que representaron el 92.8%.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Como parte de la revisión en la auditoría número 1007-GB-GF de la Cuenta Pública 2020, se analizó el control interno instrumentado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Morelos (SESESP), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados y, una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 83 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al SESESP en un nivel alto.

Debido a lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos (SH) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2021 y fue notificada al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

3. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SH los recursos del FASP 2021 por 211,465.5 miles de pesos en la cuenta aperturada para tal fin, de acuerdo con la distribución y el calendario para la ministración de los recursos federales, en la cual se generaron rendimientos financieros por 3,912.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021 y 1,551.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2022; asimismo, se constató que la SH emitió los recibos oficiales de los recursos recibidos conforme lo estipulado por la normativa y los remitió en tiempo y forma a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), además no transfirió los recursos a cuentas bancarias de otros fondos o programas distintos a los objetivos del fondo y no se gravaron o afectaron en garantía.

4. La SH presentó al 31 de diciembre de 2021 un saldo en la cuenta bancaria utilizada para administrar los recursos del FASP 2021 de 152,166.8 miles de pesos y al 31 de marzo de 2022 de 8,765.7 miles de pesos, los cuales no coinciden con el saldo pendiente de pago reflejado en la Estructura Programática Presupuestaria a las mismas fechas.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa con la cual aclaró la observación, con lo que se solventa lo observado.

5. El Gobierno del Estado de Morelos realizó la aportación estatal en una cuenta bancaria productiva por 83,880.1 miles de pesos, monto que equivale al 39.7% del recurso total ministrado del FASP 2021.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. La SH realizó el registro contable y presupuestario de los recursos transferidos del FASP 2021 por 211,465.5 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2021 en la cuenta del fondo por 3,912.3 miles de pesos y de enero a marzo 2022 por 1,551.0 miles de pesos.

7. La SH, encargada del manejo de los recursos del fondo al 31 de marzo de 2022, pagó con recursos del FASP 2021 198,677.0 miles de pesos y con la revisión de una muestra de 268 pólizas contables, correspondientes a los capítulos de gasto 2000 "Materiales y Suministros" por 42,310.5 miles de pesos, del 3000 "Servicios Generales" por 35,351.4 miles de pesos, del 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" por 109,748.1 miles de pesos y del 6000 "Inversión Pública" por 11,267.0 miles de pesos, se constató que cuentan con la

documentación comprobatoria del gasto y está cancelada con la leyenda de “OPERADO RAMO 33 2021 FONDO VII FASP”; sin embargo, la SH no contó con las pólizas presupuestales, con la balanza de comprobación ni con el registro patrimonial de los bienes de las operaciones realizadas con recursos del FASP 2021 con corte del 31 de marzo de 2022, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 34, 36, 42, 43, 44, 47 y 70, fracciones I y III.

2021-B-17000-21-1190-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no presentaron las pólizas presupuestales, la balanza de comprobación ni el registro patrimonial de los bienes, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 34, 36, 42, 43, 44, 47 y 70, fracciones I y III.

Destino de los Recursos

8. Al Gobierno del Estado de Morelos le fueron transferidos recursos del FASP 2021 por 211,465.5 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2021 se comprometieron y devengaron 202,556.7 miles de pesos y se pagaron 63,210.9 miles de pesos, montos que representaron el 95.8% y 29.9% del total ministrado y se reintegraron a la TESOFE los recursos no comprometidos por 8,908.8 miles de pesos en tiempo y forma; asimismo, al 31 de marzo de 2022, se pagaron 196,238.5 miles de pesos, monto que representó el 92.8% del total ministrado, y se reintegraron a la TESOFE 6,318.2 miles de pesos en tiempo y forma, por lo que no se destinaron en los objetivos del fondo.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

	Programas con Prioridad Nacional	Presupuesto Asignado	Presupuesto Modificado	Comprometido y Devengado al 31 de diciembre de 2021	%	Pagado al 31 de diciembre de 2021	%	Pagado al 31 de marzo de 2022	%
1	Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	-	-	-		-		-	
2	Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	24,501.9	22,016.8	21,865.7	10.3%	11,157.4	5.3%	21,865.7	10.3%
3	Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	101,682.3	108,166.8	104,169.7	49.3%	33,419.9	15.8%	102,008.2	48.2%
4	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	2,200.0	2,200.0	2,195.8	1.0%	2,195.8	1.0%	2,195.8	1.0%
5	Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	28,665.0	28,665.0	27,984.6	13.2%	410.4	0.2%	23,832.4	11.3%
6	Sistema Nacional de Información	52,564.0	48,408.4	44,397.1	21.0%	16,027.4	7.6%	44,392.9	21.0%
7	Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)	841.0	1,078.5	1,015.3	0.5%	-	0.0%	1,014.9	0.5%
0	Seguimiento y Evaluación de los Programas	1,011.3	930.0	928.5	0.4%	-	0.0%	928.5	0.4%
	Total	211,465.5	211,465.5	202,556.7	95.8%	63,210.9	29.9%	196,238.4	92.8%

FUENTE: Estados contables y presupuestarios y Estructura Programática Presupuestaria 2021 proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados por 3,912.2 miles de pesos

Por otra parte, se verificó que al 31 de diciembre de 2021 la cuenta bancaria en la que se administró el recurso del FASP 2021 generó rendimientos financieros por 3,912.2 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2021 se comprometieron y devengaron 3,242.9 miles de pesos en los PPN denominados “Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública“, “Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” y “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes”, por lo que se determinaron rendimientos financieros no comprometidos ni devengados por 669.3 miles de pesos, de los cuales reintegraron en tiempo y forma a la TESOFE un importe por 596.2 miles de pesos; sin embargo, la diferencia por 73.1 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE hasta el 13 de abril de 2022; y del importe comprometido, pagaron al 31 de marzo de 2022 un monto de 2,438.5 miles de pesos, por lo que quedó pendiente de pago 804.4 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados en tiempo y forma; asimismo, se corroboró que en la cuenta bancaria se generaron rendimientos financieros de enero a marzo de 2022 por 1,551.0 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE en tiempo y forma, en incumplimiento de la Ley de Coordinación

Fiscal, artículo 45; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y del Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Morelos, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2021, cláusulas segunda y tercera, fracción VI.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos de los rendimientos financieros)

	Programas con Prioridad Nacional	Comprometido, devengado al 31 de diciembre de 2021	Pagado al 31 de diciembre de 2021	Pagado al 31 de marzo de 2022
2	Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	7.5	-	7.3
3	Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	2,403.5	-	2,431.2
5	Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	831.9	-	-
	Total	3,242.9	-	2,438.5

FUENTE: Estados contables y presupuestarios y Estructura Programática Presupuestaria 2021 proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados del 01 enero de 2022 al 31 de marzo de 2022 por 1,551.0 miles de pesos.

2021-B-17000-21-1190-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, reintegraron extemporáneamente los rendimientos financieros no comprometidos a la Tesorería de la Federación y que no se destinaron a los objetivos del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 45; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y del Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Morelos, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2021, cláusulas segunda y tercera, fracción VI.

9. El SESESP realizó adecuaciones en los PPN en cuanto a los montos convenidos en el Anexo Técnico del Convenio 2021 por un importe de 19,817.7 miles de pesos, dentro de los

subprogramas de los siguientes PPN: “Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Publica”, “Equipamiento Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública”, “Sistema Nacional de Información”, “Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)” y “Seguimiento y Evaluación de los Programas”; asimismo, se verificó que las adecuaciones fueron autorizadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Morelos (SESESP).

10. El Gobierno del Estado de Morelos no destinó recursos para el PPN denominado “Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”.

11. Los recursos pagados para el PPN denominado “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”, al 31 de marzo de 2022, fueron por 21,865.7 miles de pesos, de los cuales 3,666.2 miles de pesos se ejercieron para la impartición de cursos de capacitación para la formación continua de los elementos policiales. Al respecto, la entidad informó que contó con 5,180 elementos policiales, de los cuales se distribuyen de la siguiente manera: 1,015 en la Policía Estatal, 2,174 en la Policía Municipal, 391 en la Policía de Investigación, 500 en el Ministerio Público y 1,100 en el Sistema Penitenciario, de éstos fueron capacitados 1,205.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

Corporación	Número de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitados	% de los elementos capacitados con los que cuenta cada corporación	Número de elementos	
				Capacitación inicial	Capacitación continua
Policía Estatal	1,015	197	19.4%	0	197
Policía Municipal	2,174	610	28.1%	0	610
Policía de Investigación	391	170	43.5%	0	170
Ministerio Publico	500	174	34.8%	0	174
Sistema Penitenciario	1,100	54	4.9%	0	54
Suma	**5,180**	**1,205**		**0**	**1,205**

FUENTE: Estructuras programáticas presupuestarias al 31 de diciembre de 2021 proporcionadas por la entidad fiscalizada.

12. El Gobierno del Estado de Morelos destinó recursos del FASP 2021 en el PPN denominado “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”, un importe de 24,501.9 miles de pesos, del que se realizaron adecuaciones por 2,485.1 miles de pesos entre subprogramas, por lo que quedó un monto modificado por 22,016.8 miles de pesos, de los cuales al 31 de marzo de 2022 pagó un monto de 21,865.7 miles de pesos, que se aplicaron de acuerdo con los conceptos de gasto

establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2021, y de la diferencia se realizó el reintegro a la TESOFE por 151.0 miles de pesos.

13. El Gobierno del Estado de Morelos destinó recursos del FASP 2021 en el PPN denominado "Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública" por un importe de 101,682.3 miles de pesos, del que se realizaron adecuaciones por 6,484.5 miles de pesos entre subprogramas, por lo que quedó un monto modificado por 108,166.8 miles de pesos, de los cuales al 31 de marzo de 2022 se pagó un monto de 102,008.2 miles de pesos, los cuales se aplicaron de acuerdo con los conceptos de gasto establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2021, y de la diferencia se realizó el reintegro a la TESOFE por 6,158.6 miles de pesos.

14. El Gobierno del Estado de Morelos destinó recursos del FASP 2021 en el PPN denominado "Prevención Social de la Violencia y de la Delincuencia con Participación Ciudadana" por un importe de 2,200.0 miles de pesos, del que se realizaron adecuaciones por 120.0 miles de pesos entre subprogramas sin afectar el monto originalmente asignado, de los cuales al 31 de marzo de 2022 se pagó un monto de 2,195.8 miles de pesos, los cuales se aplicaron de acuerdo con los conceptos de gasto establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2021, y de la diferencia se realizó el reintegro a la TESOFE por 4.2 miles de pesos.

15. El Gobierno del Estado de Morelos destinó recursos del FASP 2021 en el PPN denominado "Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes" por un importe de 28,665.0 miles de pesos, del que se realizaron adecuaciones por 5,085.3 miles de pesos entre subprogramas sin afectar el monto originalmente asignado, de los cuales al 31 de marzo de 2022 se pagó un monto de 23,832.4 miles de pesos, que se aplicaron de acuerdo con los conceptos de gasto establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2021, y de la diferencia se realizó el reintegro a la TESOFE por 4,832.6 miles de pesos.

16. El Gobierno del Estado de Morelos destinó recursos del FASP 2021 en el PPN denominado "Sistema Nacional de Información" por un importe de 52,564.0 miles de pesos, del que se realizaron adecuaciones por 4,155.6 miles de pesos entre subprogramas, por lo que quedó un monto modificado de 48,408.4 miles de pesos, de los cuales al 31 de marzo de 2022 se pagó un monto de 44,392.9 miles de pesos, que se aplicaron de acuerdo con los conceptos de gasto establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2021, y de la diferencia se realizó el reintegro a la TESOFE por 4,015.5 miles de pesos.

17. El Gobierno del Estado de Morelos destinó recursos del FASP 2021 en el PPN denominado "Fortalecimiento tecnológico del registro vehicular (REPUVE)" por un importe de 841.0 miles de pesos, del que se realizaron adecuaciones por 237.5 miles de pesos entre programas, por lo que quedó un monto modificado de 1,078.5 miles de pesos, de los cuales al 31 de marzo de 2022 se pagó un monto de 1,014.9 miles de pesos, los cuales se aplicaron de acuerdo con los conceptos de gasto establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2021, y de la diferencia se realizó el reintegro a la TESOFE por 63.6 miles de pesos.

18. El presupuesto autorizado para el rubro “Seguimiento y Evaluación de los Programas”, consistente en el “Encuesta institucional” e “Informe anual de evaluación” fue por 900.0 miles de pesos, importe del que se realizaron adecuaciones por 81.3 miles de pesos entre programas, por lo que quedó un monto modificado de 930.0 miles de pesos, de los cuales al 31 de marzo de 2022 se pagó un monto de 928.5 miles de pesos, los cuales se aplicaron de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos, y de la diferencia se realizó el reintegro a TESOFE por 1.5 miles de pesos.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

19. De seis adjudicaciones directas y tres licitaciones públicas, por un importe pagado de 88,927.9 miles de pesos, las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, y en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de licitación pública, se acreditó de manera suficiente la excepción a través de dictámenes fundados, motivados y soportados; los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública y tampoco se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en los mismos procesos de adjudicación; asimismo, las adquisiciones efectuadas se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y fueron congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación; también se presentaron las fianzas de cumplimiento en tiempo y forma; sin embargo, para los contratos número DGPAC/ADQ50/2021; DGPAC/ADQ51/2021; DGPAC/ADQ57/2021; DGPAC/ADQ59/2021; DGPAC/ADQ64/2021; DGPAC/ADQ52/2021; DGPAC/ADQ53/2021; DGPAC/ADQ68/2021 y pedidos número P-B-01-13-00-28-013-2021-08; PE-B-01-06-00-16-033-2021-11 y PE-B-01-05-00-11-026-2021-11 no se presentó la evidencia documental de las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales para formalizar la contratación.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales para formalizar la contratación con la cual aclaró la observación, con lo que se solventa lo observado.

20. De 20 contratos y pedidos de adquisiciones, arrendamientos y servicios por un monto pagado de 128,390.2 miles de pesos, se verificó que se celebraron 12 convenios modificatorios por monto y plazo, los cuales se encuentran debidamente justificados y formalizados; por otra parte, de los contratos y pedidos CES/ADQCONS/16/2021 y su modificatorio CES/MOD/ADQ-CONS/12/2021; FGEMOR-CGA-DGCLYC-DCyS-LP.-05/2021; FGEMOR-CGA-DGCLYC-DC-EXCEP-03-2021; FGEMOR-CGA-DGCLYC-DCyS-LP.-04/2021; CES/CONS/ADQ/13/2021; P-B-01-13-00-28-013-2021-08; PE-B-01-05-00-11-025-2021-11; PE-B-01-06-00-16-033-2021-11; PE-B-01-05-00-11-026-2021-11; DGPAC/ADQ68/2021 y su modificatorio CES/MOD/ADQ05/2022; DGPAC/ADQ50/2021; DGPAC/ADQ51/2021 y sus modificatorios CES/MOD/ADQ11/2022 y CES/MOD/ADQ31/2021; DGPAC/ADQ57/2021 y sus

modificatorios CES/MOD/ADQ18/2021 y CES/MOD/ADQ04/2022; DGPAC/ADQ59/2021 y su modificatorio CES/MOD/ADQ03/2022; DGPAC/ADQ64/2021 y su modificatorio CES/MOD/ADQ06/2022, se verificó que la entrega de los bienes adquiridos y la prestación de los servicios se realizaron de acuerdo a los montos y plazos pactados en los contratos, por lo que no ameritó la aplicación de penas convencionales; sin embargo, de los contratos por compra consolidada números CES/ADQCONS/17/2021 y su modificatorio CES/MOD/ADQCONS/13/2021; CES/ADQCONS/18/2021 y su modificatorio CES/MOD/ADQ-CONS/14/2021; CES/ADQCONS/28/2021; DGPAC/ADQ52/2021 y su modificatorio CES/MOD/ADQ/08/2022; DGPAC/ADQ53/2021 y su modificatorio CES/MOD/ADQ/07/2022 se presentaron de dos hasta diez días de atraso en la entrega de los bienes, lo que originó penas convencionales por un importe de 222.4 miles pesos, sin que a la fecha de la revisión hayan sido aplicadas.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria con la cual aclaró un monto de 222,423.50 pesos, con lo que se solventa lo observado.

21. De los bienes adquiridos por la FGE de los contratos y pedidos números P-B-01-13-00-28-013-2021-08 y PE-B-01-05-00-11-025-2021-11, se verificó que existen físicamente, se encuentran en uso y cumplen con las características según el contrato y la factura; sin embargo, de los siguientes números de contratos se detectó lo siguiente:

- De los contratos número CES/ADQCONS/17/2021, CES/ADQCONS/18/2021, CES/ADQCONS/28/2021, CES/ADQCONS/16/2021, y sus modificatorios número CES/MOD/ADQCONS/13/2021, CES/MOD/ADQ-CONS/14/2021 y CES/MOD/ADQ-CONS/12/2021, por un monto pagado de 37,169.6 miles de pesos relacionados con la adquisición de vehículos, la Comisión Estatal de Seguridad Pública contó con 3 camionetas Pick up balizadas y equipadas como patrulla, 1 vehículo tipo van equipado y balizado como ambulancia y 1 una camioneta tipo van con balizamiento, las cuales se encuentran guardadas, no están operando y no cuentan con placas, tarjeta de circulación ni resguardo.

- Del pedido número PE-B-01-05-00-11-026-2021-11, por un monto pagado de 870.0 miles de pesos correspondiente a la adquisición de cámara aérea, solicitado por la Fiscalía General del Estado, no contó con evidencia documental que acredite la capacitación de los elementos que la operan.

- Del pedido número PE-B-01-06-00-16-033-2021-11, correspondiente a la adquisición de mobiliario para el Centro de Justicia para las Mujeres, realizado por la Fiscalía General del Estado, se constató que 6 bienes aún se encontraban empacados, sin uso y sin lugar de asignación, lo cual según pedido de adquisición equivale a un monto pagado de 76.8 miles de pesos.

- Del contrato número DGPAC/ADQ64/2021, referente a la adquisición de 37 cámaras IP (4 fijas y 1 PTZ), el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Computo (C5) presentó las 37 cámaras en su empaque original y no se encuentran en uso, ya que no han sido instaladas, lo cual según el contrato de adquisición equivale a un monto de 10,695.1 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación que acredita el uso y/o funcionamiento de los bienes pagados con recursos del FASP 2021 con la cual aclaró la observación, con lo que se solventa lo observado.

22. De la verificación física a los bienes adquiridos por la Fiscalía General del Estado de Morelos y por la Comisión Estatal de Seguridad, se verificó lo siguiente:

- Del contrato número FGEMOR-CGA-DGCLYC-DCyS-LP.-05/2021 por un monto pagado de 12,941.2 miles de pesos correspondiente a la Adquisición de materiales, accesorios y suministros de laboratorio y otros productos químicos, la Fiscalía General del Estado no contó con evidencia documental de la entrada y salida del almacén de los diferentes materiales, accesorios y productos químicos.

- Del contrato número FGEMOR-CGA-DGCLYC-DC-EXCEP-03-2021 por un monto pagado de 2,951.2 miles de pesos referente a la contratación del servicio de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio (póliza anual de ampliación de la garantía y plan de protección SafeGuard del sistema IBIS TRAX-3D (laboratorio de balística), la Fiscalía General del Estado no contó con evidencia documental de la realización del servicio de mantenimiento y de la capacitación del personal que opera dicho sistema.

- Del contrato número CES/CONS/ADQ/13/2021, correspondiente a la adquisición de prendas de protección (chalecos balísticos nivel III-A con dos placas balísticas nivel IV, chaleco ejecutivo nivel III-A y cascos balísticos nivel III-A), la Comisión Estatal de Seguridad Pública no presentó 7 cascos y no proporcionó evidencia documental que justifique su inexistencia, lo cual según el contrato de adquisición equivale a un monto pagado de 54.4 miles de pesos.

Lo anterior representó un monto pagado con recursos del FASP 2021 de 15,946.8 miles de pesos, como bienes adquiridos o servicios contratados que a la fecha de la visita física no habían sido recibidos, así como su entrada al almacén y la entrega, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículo 43 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66; del Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Morelos, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2021, cláusulas segunda y tercera, fracción VI, y del contrato número FGEMOR-CGA-DGCLYC-DCyS-LP.-05/2021, cláusula sexta.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación que aclara un monto de 3,005,600.99 pesos, mediante documentación justificativa y comprobatoria del gasto; sin embargo, aún se encuentran pendientes de aclarar o justificar recursos por 12,941,242.40 pesos, que corresponden a la falta de documentación justificativa que acredite la entrada y salida del almacén de los diferentes materiales, accesorios y productos químicos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2021-A-17000-21-1190-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 12,941,242.40 pesos (doce millones novecientos cuarenta y un mil doscientos cuarenta y dos pesos 40/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no acreditar la recepción de los bienes o servicios contratados, así como la entrada al almacén y su entrega, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 43; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66; del Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Morelos, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2021, cláusulas segunda y tercera, fracción VI, y del contrato número FGEMOR-CGA-DGCLYC-DCyS-LP.-05/2021, cláusula sexta.

Obra Pública

23. Con la revisión de un expediente unitario de obra, pagado con los recursos del FASP 2021, el contrato número 2021-SOP-DGOP-FASP-AD-009-OP “Impermeabilización de losa y muros laterales en recintos judiciales del Tribunal Superior de Justicia, a ejecutarse en el Estado de Morelos”, por un monto de 2,143.8 miles de pesos, se adjudicó de forma directa de conformidad con la normativa aplicable y los montos máximos autorizados; adicionalmente, se constató que los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública y tampoco se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; asimismo, la obra está amparada por el contrato respectivo debidamente formalizado, cumplió con los requisitos establecidos en la normativa y se presentaron las fianzas del anticipo otorgado, de cumplimiento y vicios ocultos, en tiempo y forma.

24. De los contratos números 2021-SOP-DGOP-FASP-LP-049-OP y su Convenio Modificatorio de monto y 2021-SOP-DGOP-FASP-LP-071-OP “Mejoramiento del edificio de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos-Torre Morelos, en rubros de: red electricidad, hidráulico, sanitario, elevadores, aire acondicionado e impermeabilización para aplicarse en sus diversas oficinas administrativas y de uso general, ubicados en distintas áreas (sótano, planta baja, primer piso, segundo piso y tercer piso), Etapas: 1 y 2 de 4, a ejecutarse en la localidad de Temixco, del municipio de Temixco, Morelos”, se verificó que fueron adjudicados de conformidad con la normativa aplicable y los montos máximos autorizados;

adicionalmente, se constató que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública y tampoco se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; asimismo, los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en los mismos procedimientos de adjudicación; las obras están amparadas por los contratos respectivos debidamente formalizados y cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa; sin embargo, para la licitación pública 2021-SOP-DGOP-FASP-LP-071-OP no se presentó la evidencia documental de la fianza de vicios ocultos.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la fianza de vicios ocultos con la cual aclaró la observación, con lo que se solventa lo observado.

25. De los contratos de obra número 2021-SOP-DGOP-FASP-AD-009-OP, 2021-SOP-DGOP-FASP-LP-049-OP y su convenio modificatorio, estimaciones de obra, bitácora de obra y actas de entrega-recepción de obra, se constató que se ejecutaron conforme a los términos, condiciones, plazos y montos pactados en los contratos.

26. De los expedientes unitarios de obra de los contratos número 2021-SOP-DGOP-FASP-AD-009-OP, 2021-SOP-DGOP-FASP-LP-049-OP y su convenio modificatorio, se constató que los pagos realizados contaron con las facturas, estimaciones de obra, generadores de obra y reporte fotográfico, los cuales se pagaron dentro de los plazos estipulados en los respectivos contratos y convenios modificatorios; asimismo, los anticipos se amortizaron en su totalidad y se realizaron las retenciones y enteros correspondientes al cinco al millar para inspección y vigilancia; sin embargo, para el contrato número 2021-SOP-DGOP-FASP-LP-071-OP, no se presentaron las estimaciones de obra y sus generadores, por lo cual no se pudo verificar que los conceptos de obra corresponden con los números generadores, que sus precios unitarios no se incrementaron injustificadamente, que correspondan a los autorizados en el catálogo de conceptos y en el finiquito y que las estimaciones se acompañaron de los documentos que acreditan la ejecución de la obra por un importe pagado de 6,513.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las estimaciones de obra y sus generadores con lo cual se verificó que no se incrementaron injustificadamente, y que corresponden al catálogo de conceptos, por lo que comprueba un monto de 6,512,970.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

27. De los trabajos de la obra del contrato número 2021-SOP-DGOP-FASP-AD-009-OP que consistió en “Impermeabilización de losa y muros laterales en recintos judiciales del Tribunal Superior de Justicia, a ejecutarse en todo el Estado de Morelos” por 2,143.8 miles de pesos pagados con recursos del FASP 2021, se constató que la Secretaría de Obras Públicas formalizó el contrato, contó con estimaciones correspondientes y recibió la obra en el período establecido; sin embargo, se detectó en diferentes zonas de los inmuebles ubicados en recintos judiciales del Tribunal Superior de Justicia que la impermeabilización de losa no

cuenta con sellador de traslapes con impermeabilizante acrílico, tal y como se establece en las estimaciones correspondientes por 1,451.7 miles de pesos, y no hizo efectiva la garantía de los defectos o vicios ocultos, la cual tiene como fecha de vencimiento el 26 de agosto de 2022.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que comprueba que se hizo efectiva la garantía de los defectos o vicios ocultos y proporcionó evidencia fotográfica de la aplicación del sellador de traslapes con impermeabilizante acrílico, por lo que aclara un monto de 1,451,743.13 pesos, con lo que se solventa lo observado.

28. El Gobierno del Estado de Morelos no programó y no ejerció recursos del FASP 2021 para la contratación de Obra por Administración Directa.

Transparencia

29. El Gobierno del Estado de Morelos informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FASP 2021 mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, los cuales fueron publicados en los órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet; asimismo, se verificó que las cifras reportadas al cuarto trimestre a través de los Formatos Únicos a Nivel Gestión de Proyectos y Nivel Financiero son congruentes con la información contable y presupuestal del fondo; sin embargo, los informes trimestrales se entregaron de manera extemporánea con un atraso que va de 1 y 5 días naturales, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 48.

2021-B-17000-21-1190-08-003 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, entregaron los informes trimestrales de manera extemporánea con un atraso que va de 1 y 5 días naturales, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 48.

30. El Gobierno del Estado de Morelos publicó el Programa Anual de Evaluación (PAE) de los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021; sin embargo, no consideró la evaluación del FASP, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 85, fracciones I y II, 110 y 111; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49, párrafo cuarto, fracción V; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 79, y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, lineamiento décimo cuarto y décimo séptimo.

2021-B-17000-21-1190-08-004 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no consideraron la evaluación del FASP dentro del Programa Anual de Evaluación, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 85, fracciones I y II, 110 y 111; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 79; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49, párrafo cuarto, fracción V, y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, lineamiento décimo cuarto y décimo séptimo.

31. De los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, estados de cuenta bancarios y avance presupuestal y de metas, se constató que el Gobierno del Estado de Morelos remitió a la DGVS del SESNSP la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos; asimismo, se verificó que en los informes mensuales y trimestrales de los avances en el ejercicio se capturaron y remitieron en tiempo y forma los avances en el ejercicio de los recursos para los conceptos de gasto de cada uno de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas concertados en el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico.

Cumplimiento de objetivos y metas

32. De la estructura programática presupuestaria 2021, indicadores y el acta de cierre del ejercicio presupuestal de los recursos del FASP 2021, se verificó el cumplimiento de las metas comprometidas por el Gobierno del Estado de Morelos, como a continuación se describe:

En 2021, los recursos asignados al FASP por 211,465.5 miles de pesos representaron el 15.7% respecto del presupuesto total del Estado de Morelos en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los recursos

El Gobierno del Estado de Morelos reportó recursos del FASP 2021 pagados, al 31 de diciembre de 2021 por 63,210.9 miles de pesos y 196,238.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2022.

De los recursos transferidos del fondo, la SH pagó a cuenta y orden de terceros un monto de 196,238.5 miles de pesos.

Los recursos del FASP 2021 se distribuyeron en seis Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) más aquellos destinados al seguimiento y evaluación de los programas.

Los PPN a los que se asignaron más recursos del FASP fueron "Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública" con el 10.3%; "Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública" con el 49.3%; "Sistema Nacional de Información" con el 21.1%.

Los PPN a los que se asignaron menos recursos fueron "Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana" con el 1.0% y "Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)" con el 0.5%.

Al 31 de marzo de 2022, los PPN que pagaron mayores recursos fueron "Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública" con el 48.2%; "Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes" con el 11.3% y "Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública" con el 10.3%.

El Gobierno del Estado de Morelos cumplió con los objetivos del FASP, de acuerdo con lo siguiente:

En general, el estado reportó 45,938 metas en la Estructura Programática Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos 2021, de las cuales al 31 de diciembre de 2021 se reportó que en algunas partidas se superaron las metas programadas y quedaron pendientes por alcanzar 1,587 metas.

En 2021, la entidad federativa contó con 5,180 elementos policiales, distribuidos entre las dependencias siguientes: 391 en la Centros de Readaptación Social; 1,015 en los Secretaría de Seguridad Pública; 1,600 en la Fiscalía General del Estado de Morelos, 2,174 en la Policía Municipal.

En este contexto, existe un indicador de 2.6 policías por cada mil habitantes en el 2020 y 2.7 policías por cada mil habitantes en el 2021. El estado de fuerza mínimo es de 1.8 policías por cada 1,000 habitantes, de acuerdo con el indicador construido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Los índices delictivos del Estado presentaron variaciones: Al alza con respecto de 2020, robo a casa habitación del 4.0%, homicidios del 28.0%; lesiones del 5.0% y Robo de Vehículos del 4.0% y a la baja secuestros de -61.0% y violencia familiar -0.2%.

Indicadores SHCP

De las metas establecidas en los indicadores reportados a la SHCP, se observan los siguientes avances al cuarto trimestre del 2021:

- El nivel de cumplimiento del indicador tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes fue de 10.3%.

- Porcentaje de elementos policiales que reciben capacitación con recurso del FASP 2021, en los rubros de formación inicial, formación continua y especialización, con respecto a los convenidos en el Ejercicio Fiscal fue de 26.30%.

- Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza, respecto al estado de fuerza de la entidad federativa 95.0%.

- Se pagaron recursos del FASP 2021, equivalentes al 92.8%. (Bancos al 31 de marzo de 2022).

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2021

INDICADOR	VALOR
I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	15.7%
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2021 (% devengado del monto asignado).	29.9%
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2022 (% devengado del monto asignado). (reportado estructura)	92.8%
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2021 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	9.4%
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2022 de 2022 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	0.0%
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2021 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	29.9%
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2020 (%).	2.6
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2021 (%).	2.7
I.11.- Entrega de armamento a los estados.	No
I.12.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2021.	9.2
I.13.- Sobrepoblación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2021 (%).	141.1
II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP.	
Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Si
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP.	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción) (Sí, No, Parcialmente).	Si
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	
¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño (Sí, No, Parcialmente)	Si
III.- EVALUACIÓN DEL FONDO.	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	Si

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Estructura presupuestaria para el Seguimiento de los recursos 2021, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP.

En conclusión, los recursos del FASP 2021 presentaron una contribución aceptable en los objetivos establecidos en la política pública, no obstante que algunos de los indicadores y metas vinculados deben ser fortalecidos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 12,941,242.40 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 32 resultados, de los cuales, en 20 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 196,238.4 miles de pesos, que representaron el 92.8% de los 211,465.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Morelos mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2021. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, la entidad federativa no había comprometido ni devengado el 4.2% por 8,908.8 miles de pesos, ni

pagado el 70.1% por 63,210.9 miles de pesos, de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2022, aún no pagaba el 7.2% por 6,318.3 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de Morelos infringió la normativa, principalmente en materia de Registro e Información Financiera de las Operaciones, Destino de los recursos y Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 12,941.2 miles de pesos, que representa el 6.6% de la muestra auditada, integrado por bienes no recibidos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, ya que el Gobierno del Estado de Morelos presentó extemporáneamente a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco realizó la evaluación sobre los resultados del fondo lo cual limitó al Gobierno del Estado de Morelos conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Morelos realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área	Director General
C.P. Vicente Chavez Astorga	L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números DGCPF/1812-OG/2022 de fecha 13 de mayo de 2022, DGCPF/1882-OG/2022 de fecha 19 de mayo de 2022, DGCPF/1944-OG/2022 de fecha 23 de mayo de 2022, DGCPF/1961-OG/2022

de fecha 25 de mayo de 2022, DGCPF/1973-OG/2022 de fecha 25 de mayo de 2022, DGCPF/1982-OG/2022 de fecha 26 de mayo de 2022, DGCPF/1997-OG/2022 de fecha 27 de mayo de 2022 y DGCPF/2028-OG/2022 de fecha 01 de junio de 2022 mediante los cuales se presentó información y documentación con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se determinó que atienden los resultados 4, 19, 20, 21, 24, 26 y 27; respecto de cinco resultados la documentación proporcionada no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclare y/o justifique lo observado, por lo cual los resultados 7, 8, 22, 29 y 30 se considera como no atendidos.

1hoja
Para Electronico.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
17 MAY 2022
4:57 pm
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

MORELOS
2018 - 2024

MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto:	DIR. GRAL. DE COORD DE PROG. FED.
Oficio Num.:	DGCPF/1812-OG/2022

"2022, Año de Ricardo Flores Magón".

Cuernavaca, Morelos, a 13 de Mayo del 2022.

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DEL GASTO FEDERALIZADO "B"
18 MAY 2022
1 Hoja
RECIBIDO
FOLIO: 2230

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA
DEL GASTO FEDERALIZADO "B" DE LA
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Asunto: Atención al Resultado 29 Procedimiento 7.1.

Con la finalidad de atender el oficio **DAGF"B2"/0011/2022** signado por el C.P. Vicente Chávez Astorga Director de Auditoria del Gasto Federalizado "B2" de la Auditoría Superior de la Federación, que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2021 de la **Auditoria número 1190** con título **Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)** y de conformidad con las atribuciones que me confiere el Reglamento Interior de la Secretaria de Hacienda, en su Artículo 24, Fracción X, así como en mi calidad de enlace; al respecto me permito aclarar y justificar el **Resultado 29 Procedimiento 7.**1 que a la letra dice:

*…"Con la revisión de la página de internet del Gobierno del Estado de Morelos, el Periódico Oficial del Estado de Morelos, los Informes Trimestrales y la integración de los recursos del fondo, se verificó que el Gobierno del Estado de Morelos informo trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FASP 2021 mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, los cuales fueron publicados en los órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet; asimismo, se verificó que las cifras reportadas al cuarto trimestre a través de los Formatos Únicos a Nivel Gestión de Proyectos y Nivel Financiero son congruentes con la información contable y presupuestal del fondo**; sin embargo, los informes trimestrales se entregaron de manera extemporánea con atraso que va de 1 y 5 días naturales, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 48**…"*

De conformidad con los ***Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33*** que en su CAPÍTULO IV PLAZOS PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN VIGÉSIMO QUINTO cita: Para efecto de lo previsto en el presente capítulo, las entidades federativas, municipios y Demarcaciones, así como las Dependencias y Entidades, deberán sujetarse al calendario de reporte siguiente:

18 MAY 2022
1 hoja

MORELOS
2018 - 2024

MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto:	DIR. GRAL. DE COORD DE PROG. FED.
Oficio Num.:	DGCPF/1812-OG/2022

Calendario para el registro de avances en el SFU				
Reportes de Avances	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
Mes en que se reporta	**Abril**	**Julio**	**Octubre**	**Enero**
Captura de Información	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15
Revisión de Información de municipios o o Demarcaciones emisión de observaciones por la parte de la entida federativa correspondiente.	18	18	18	18
Atención a observaciones por parte de los municipios o Demarcaciones, para envío de información consolidada.	20	20	20	20
Revisión de información y emisión de observaciones p parte de las Dependencias y Entidades.	23	23	23	23
Atención a observaciones por parte de las entidade federativas.	25	25	25	25
Cierre definitivo del SFU.	25	25	25	25

Por lo anterior y debido a que los reportes trimestrales se presenta mediante el sistema denominado **"Sistema de Recursos Federales Transferidos"** y son en fechas establecidas y descritas con anterioridad, por lo que no es posible entregar de forma extemporánea dichos informes como lo cita la observación, ya que si no se presentan de acuerdo al calendario, el sistema cierra y ya no permite cargar información, en ese orden de ideas se considera que la observación es improcedente, toda vez que no se incumplió en ningún momento a la normatividad aplicable.

Sin otro particular, propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

A T E N T A M E N T E

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Amparado por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con los dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones I, IX y XII, 7, 8, 9, 11, 19, 20, 25, 26, 29 y 33 de la Ley de Firma Electrónica para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES

OCTAVIO GIORDANO BONILLA
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES

Acuse.
OGB/jmog/jpv/2022

SECRETARÍA DE HACIENDA

hacienda.morelos.gob.mx SecretariaHaciendaMorelos @SH_Morelos

11 fojas, 5 CDS. Firma Electrónica

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
20 MAY 2022
1:13
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

MORELOS 2018 - 2024

MORELOS ANFITRIÓN DEL MUNDO Gobierno del Estado 2018-2024

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto:	DIR. GRAL. DE COORD DE PROG. FED.
Oficio Num.:	DGCPF/1882-OG/2022

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"
RECIBIDO
20 MAY 2022
11 Hojas y 5 CDs
FOLIO: 2310

"2022, Año de Ricardo Flores Magón".
Cuernavaca, Morelos; a 19 de Mayo del 2022.

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "B" DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Asunto: Atención a Resultados Finales.

En alcance a mi similar **DGCPF/1812-OG/2022** y con la finalidad de atender el oficio **DAGF"B2"/0011/2022** de presentación de Resultados Finales que derivaron de la revisión de la Cuenta Pública 2021 de la **Auditoria número 1190** con título **Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)** y de conformidad con las atribuciones que me confiere el Reglamento Interior de la Secretaria de Hacienda, en su Artículo 24, Fracción X, así como en mi calidad de enlace.

Al respecto, adjunto al presente remito a usted información que atiende los resultados finales en **04 CD´s certificados** y en **01 CD Simple** de conformidad con lo descrito en los oficios números: **FGE/CGA/T-0662/05-2022** signado por el L.A. Homero Fuentes Ayala Coordinador General de Administración de la Fiscalía General del Estado de Morelos, **CES/SESESP/DGSyEI/0859-2022** signado por el Contralmirante Ret. José Manuel Rodríguez Morales Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, **SOP/DGLCOP/DSO/047-J/2022** signado por la Lic. Janeth Román Bautista Directora de Solventación de Observaciones de la Secretaría de Obras Públicas y **CES/CDyFI/0788/2022** signado por la L.C. Rocío Grajales Méndez Coordinadora de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública (se anexan copias simples de los oficios); lo anterior para su revisión y en su caso solventación.

Sin otro particular, propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

A T E N T A M E N T E

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Amparado por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con los dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones I, IX y XII, 7, 8, 9, 11, 19, 20, 25, 26, 29 y 33 de la Ley de Firma Electrónica para el Estado Libre y Soberano de Morelos

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES

OCTAVIO GIORDANO BONILLA
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"
RECIBIDO
20 MAY 2022
11 hojas y 5 CDs

Acuse.
OGB/jmog/jpv/2022

3 fojas 1 cd

CD-6

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
24 MAY 2022
10:11 hrs
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

MORELOS 2018 - 2024

MORELOS ANFITRIÓN DEL MUNDO

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto:	DIR. GRAL. DE COORD DE PROG. FED.
Oficio Num.:	DGCPF/1944-OG/2022

"2022, Año de Ricardo Flores Magón".
Cuernavaca, Morelos; a 23 de Mayo del 2022.

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"
RECIBIDO
24 MAY 2022
3 Hojas y 1 CD
FOLIO: 2379

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA
DEL GASTO FEDERALIZADO "B" DE LA
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Asunto: Atención a Resultados Finales.

En alcance a mi similar **DGCPF/1812-OG/2022** y con la finalidad de atender el oficio **DAGF"B2"/0011/2022** de presentación de Resultados Finales que derivaron de la revisión de la Cuenta Pública 2021 de la **Auditoria número 1190** con título **Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)** y de conformidad con las atribuciones que me confiere el Reglamento Interior de la Secretaria de Hacienda, en su Artículo 24, Fracción X, así como en mi calidad de enlace.

Al respecto, adjunto al presente remito a usted información que atiende los resultados finales en **01 CD certificado** de conformidad con lo descrito en el oficio número: **SA/DGPAC/483/2022** signado por el C. Efrén Hernández Mondragón Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración (se anexa copia simple de oficio); lo anterior para su revisión y en su caso solventación.

Sin otro particular, propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

A T E N T A M E N T E

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Amparado por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con los dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones I, IX y XII, 7, 8, 9, 11, 19, 20, 25, 26, 29 y 33 de la Ley de Firma Electrónica para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

OCTAVIO GIORDANO BONILLA
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN
DE PROGRAMAS FEDERALES

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B2"
RECIBIDO
24 MAY 2022
3 hojas y 1 CD
DAGF "B2"

Acuse.
OGB/jmog/jpv/2022

SECRETARÍA DE HACIENDA
hacienda.morelos.gob.mx SecretariaHaciendaMorelos @SH_Morelos

2 hojas, 1 CD, Punto Electrónico CD 7

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto:	DIR. GRAL. DE COORD DE PROG. FED.
Oficio Num.:	DGCPF/1961-OG/2022

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN RECIBIDO 25 MAY 2022 11:59 am OFICIALÍA DE PARTES EDIFICIO AJUSCO

MORELOS 2018 - 2024

MORELOS ANFITRIÓN DEL MUNDO

"2022, Año de Ricardo Flores Magón".

Cuernavaca, Morelos; a 25 de Mayo del 2022.

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B" RECIBIDO 25 MAY 2022 2 Hojas y 1 CD FOLIO: 2405

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA
DEL GASTO FEDERALIZADO "B" DE LA
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Asunto: Atención a Resultados Finales.

En alcance a mi similar **DGCPF/1812-OG/2022** y con la finalidad de atender el oficio **DAGF"B2"/0011/2022** de presentación de Resultados Finales que derivaron de la revisión de la Cuenta Pública 2021 de la **Auditoria número 1190** con título **Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)** y de conformidad con las atribuciones que me confiere el Reglamento Interior de la Secretaria de Hacienda, en su Artículo 24, Fracción X, así como en mi calidad de enlace.

Al respecto, adjunto al presente remito a usted información que atiende los resultados finales en **01 CD Certificado** de conformidad con lo descrito en el oficio número: **CES/CDyFI/0829/2022** signado por la L.C. Rocío Grajales Méndez Coordinadora de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública (se anexa copia simple de oficio); lo anterior para su revisión y en su caso solventación.

Sin otro particular, propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

A T E N T A M E N T E

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Amparado por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con los dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones I, IX y XII, 7, 8, 9, 11, 19, 20, 25, 26, 29 y 33 de la Ley de Firma Electrónica para el Estado Libre y Soberano de Morelos,

OCTAVIO GIORDANO BONILLA
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B2" RECIBIDO 25 MAY 2022 2 hojas y 1 CD DAGF "B2"

Acuse.
OGB/jmog/jpv/2022

1 CD
1 hoja
firma electronica

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"
RECIBIDO
30 MAY 2022
1 Hoja y 1 CD
FOLIO: 2514

MORELOS 2018 - 2024

MORELOS ANFITRIÓN DEL MUNDO

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto:	DIR. GRAL. DE COORD DE PROG. FED.
Oficio Num.:	DGCPF/1973-OG/2022

C28

"2022, Año de Ricardo Flores Magón".

Cuernavaca, Morelos; a 25 de Mayo del 2022.

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA
DEL GASTO FEDERALIZADO "B" DE LA
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Asunto: Atención a Resultados Finales.

En alcance a mi similar **DGCPF/1812-OG/2022** y con la finalidad de atender el oficio **DAGF"B2"/0011/2022** de presentación de Resultados Finales que derivaron de la revisión de la Cuenta Pública 2021 de la **Auditoria número 1190** con título **Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)** y de conformidad con las atribuciones que me confiere el Reglamento Interior de la Secretaria de Hacienda, en su Artículo 24, Fracción X, así como en mi calidad de enlace.

Al respecto, adjunto al presente remito a usted información que atiende el **Resultado 7 Procedimiento Núm. 3.2** en **01 CD Certificado** de conformidad con lo descrito en el oficio número: **DGC/0799-AM/2022** signado por el L.C. Ángel Miguel Mendoza Trujillo Director General de Contabilidad (se anexa copia simple de oficio); lo anterior para su revisión y en su caso solventación.

Sin otro particular, propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

A T E N T A M E N T E

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Amparado por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con los dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones I, IX y XII, 7, 8, 9, 11, 19, 20, 25, 26, 29 y 33 de la Ley de Firma Electrónica para el Estado Libre y Soberano de Morelos,

OCTAVIO GIORDANO BONILLA
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES

Acuse.
OGB/jmog/jpv/2022

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
27 MAY 2022
16:37 h
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

30 MAY 2022
1 hoja y 1 CD

SECRETARÍA DE HACIENDA

hacienda.morelos.gob.mx SecretariaHaciendaMorelos @SH_Morelos

1 hoja firma electronica

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto:	DIR. GRAL. DE COORD DE PROG. FED.
Oficio Num.:	DGCPF/1982-OG/2022

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"
RECIBIDO 30 MAY 2022 1 Hoja
FOLIO: 2515

MORELOS 2018 - 2024

"2022, Año de Ricardo Flores Magón".

Cuernavaca, Morelos; a 26 de Mayo del 2022.

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA
DEL GASTO FEDERALIZADO "B" DE LA
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Asunto: Atención a Resultados Finales.

En alcance a mi similar **DGCPF/1812-OG/2022** y con la finalidad de atender el oficio **DAGF"B2"/0011/2022** de presentación de Resultados Finales que derivaron de la revisión de la Cuenta Pública 2021 de la **Auditoria número 1190** con título **Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)** y de conformidad con las atribuciones que me confiere el Reglamento Interior de la Secretaria de Hacienda, en su Artículo 24, Fracción X, así como en mi calidad de enlace.

Al respecto, adjunto al presente remito a usted copia simple de oficio número **SH/UP/064/2022** signado por el Lic. Enrique Antonio Núñez Rosas Titular de la Unidad de Planeación mediante el cual atiende y justifica el **Resultado 30 Procedimiento Núm. 7.2** de conformidad con lo descrito en el oficio en cita (se anexa copia simple de oficio); lo anterior para su revisión y en su caso solventación.

Sin otro particular, propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

A T E N T A M E N T E

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Amparado por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con los dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones I, IX y XII, 7, 8, 9, 11, 19, 20, 25, 26, 29 y 33 de la Ley de Firma Electrónica para el Estado Libre y Soberano de Morelos,

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES

OCTAVIO GIORDANO BONILLA
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN
DE PROGRAMAS FEDERALES

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO 27 MAY 2022 16:43h
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Acuse.
OGB/jmog/jpv/2022

30 MAY 2022
1 hoja

SECRETARÍA DE HACIENDA
hacienda.morelos.gob.mx SecretariaHaciendaMorelos @SH_Morelos

1CD
3hojas
Firma electronica

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"
RECIBIDO
30 MAY 2022
3 Hojas y 1 CD
FOLIO: 2516

MORELOS 2018 - 2024

MORELOS ANFITRIÓN DEL MUNDO

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto:	DIR. GRAL. DE COORD DE PROG. FED.
Oficio Num.:	DGCPF/1997-OG/2022

CD-9

"2022, Año de Ricardo Flores Magón".

Cuernavaca, Morelos; a 27 de Mayo del 2022.

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA
DEL GASTO FEDERALIZADO "B" DE LA
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Asunto: Atención a Resultados Finales.

En alcance a mi similar **DGCPF/1812-OG/2022** y con la finalidad de atender el oficio **DAGF"B2"/0011/2022** de presentación de Resultados Finales que derivaron de la revisión de la Cuenta Pública 2021 de la **Auditoria número 1190** con título **Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)** y de conformidad con las atribuciones que me confiere el Reglamento Interior de la Secretaria de Hacienda, en su Artículo 24, Fracción X, así como en mi calidad de enlace.

Al respecto, adjunto al presente remito a usted información en **01 CD certificado** y justificación que atiende los resultados finales de conformidad con lo descrito en los oficios números: **SOP/DGLCOP/DSO-057-J/2022** signado por la Lic. Janeth Román Bautista Directora de Solventación de Observaciones de la Secretaría de Obras Públicas y **TG/DGICF/417/2022** signado por el C. Abner Saucedo Colín Director General de Ingresos y Control Financiero de la Tesorería General del Estado (se anexan copias simples de oficios); lo anterior para su revisión y en su caso solventación.

Sin otro particular, propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

A T E N T A M E N T E

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Amparado por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con los dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones I, IX y XII, 7, 8, 9, 11, 19, 20, 25, 26, 29 y 33 de la Ley de Firma Electrónica para el Estado Libre y Soberano de Morelos,

OCTAVIO GIORDANO BONILLA
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
27 MAY 2022
17:15
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Acuse.
OGB/jmog/jpv/2022

30 MAY 2022
3 hojas y 1 cd

SECRETARÍA DE HACIENDA

hacienda.morelos.gob.mx SecretariaHaciendaMorelos @SH_Morelos

4 hojas
1 CD
firma electrónica

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"
RECIBIDO
02 JUN 2022
4 Hojas y 1 CD
FOLIO: 26

MORELOS 2018 - 2024

MORELOS ANFITRIÓN DEL MUNDO

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto:	DIR. GRAL. DE COORD DE PROG. FED.
Oficio Num.:	DGCPF/2028-OG/2022

"2022, Año de Ricardo Flores Magón".

Cuernavaca, Morelos; a 01 de Junio del 2022.

4 hojas y 1 CD
02 JUN 2022

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA
DEL GASTO FEDERALIZADO "B" DE LA
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Asunto: Atención a Resultados Finales.

En alcance a mi similar **DGCPF/1812-OG/2022** y con la finalidad de atender el oficio **DAGF"B2"/0011/2022** de presentación de Resultados Finales que derivaron de la revisión de la Cuenta Pública 2021 de la **Auditoria número 1190** con título **Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)** y de conformidad con las atribuciones que me confiere el Reglamento Interior de la Secretaria de Hacienda, en su Artículo 24, Fracción X, así como en mi calidad de enlace.

Al respecto, adjunto al presente remito a usted información en **copias certificadas y en 01 CD certificado** que atiende el **Resultado 21 Procedimiento Núm. 5.3** de conformidad con lo descrito en el oficio número: **CES/CDyFI/0880/05/2022** signado por la L.C. Rocío Grajales Méndez Coordinadora de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública (se anexa copia simple de oficio); lo anterior para su revisión y en su caso solventación.

Sin otro particular, propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

A T E N T A M E N T E

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Amparado por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con los dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones I, IX y XII, 7, 8, 9, 11, 19, 20, 25, 26, 29 y 33 de la Ley de Firma Electrónica para el Estado Libre y Soberano de Morelos

OCTAVIO GIORDANO BONILLA
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN
DE PROGRAMAS FEDERALES

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
01 JUN 2022
13:07
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Acuse.
OGB/jmog/jpv/2022

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, la Comisión Estatal de Seguridad Pública, la Fiscalía General del Estado de Morelos y la Secretaria de Obras Públicas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 85, fracciones I y II, 110 y 111.

2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 34, 36, 42, 43, 44, 47, 69, 70, fracciones I y III y 79.

3. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 45, 48 y 49, párrafo cuarto, fracción V.

4. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.

5. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 66.

6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, lineamiento décimo cuarto y décimo séptimo; del Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Morelos, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2021, cláusulas segunda y tercera, fracción VI y del contrato número FGEMOR-CGA-DGCLYC-DCyS-LP.-05/2021, cláusula sexta.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.